



**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANCUISES Y ESPACIOS ABIERTOS**

CLAVE: AMB000069

FOLIO TRÁMITE: 671,954

FECHA EXPEDICIÓN

30-noviembre-2019

SOLICITUD:

NOMBRE: MARTINEZ CRUZ ALBERTO  
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL  
 CIRO: VARIOS FRUTA PICADA  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$4.00mt2.

DIAS AMPARADOS: 313

VIGENCIA A PARTIR DE 01/01/2019 12:00:00ar

IMPORTE: \$1.252.04

FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2019 12:00:00ar

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:52 a	A: 06:00:52 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:52 a	A: 06:00:52 p
MARTES	SI	DE: 09:00:52 a	A: 06:00:52 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:51 a	A: 06:00:51 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:52 a	A: 06:00:52 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 09:00:52 a	A: 06:00:52 p				

"EXCEPTO DIA DE MANANIECES Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

**PLATAHdo chavez**

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANCUISES Y ESPACIOS ABIERTOS

**Martinez Cruz**

ACEPTO

MARTINEZ CRUZ ALBERTO

AZULITOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- Si el puesto que se autoriza es "Semifijo", el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser entendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causara infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendibles de combustible y pirotecnia.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comensiles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del parqueo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*(El informante declara de la veracidad del aviso señalado. Dara fecho a la autorización del permiso provisional)*